

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso

Radicado N° 1100131-10-027-2021-00173-00

Demandante: CARMEN DORIS GALINDO ESPINOSA

Demandada: ALBERTO ROBLES

Asunto: Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:36 pm del 25 de junio de 2021

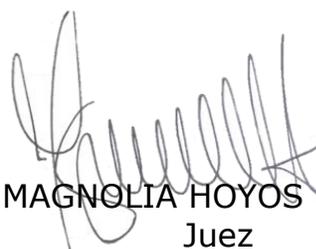
Fin audiencia: 2:52 pm del 25 de junio de marzo de 2021

COMPARECIENTES: Apoderada demandado Esmeralda Salamanca Barrera con c.c. 51.975.105 y T.P 205.359 del C.S. de la J; Carmen Doris Galindo Espinosa con c.c. 51.706.563.

El Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE:

Se tiene a la abogada Esmeralda Salamanca Barrera como apoderada del demandado y en virtud de la solicitud vista en el cuaderno digital 11, se reprograma la audiencia para el día 28 de julio de 2021 a las 2:30 pm.

Ingrese Secretaría el expediente al despacho para proveer sobre la solicitud cursada por el extremo demandante en cuaderno digital 8. CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f81b1883-8749-40a3-a184-7a81c026ac53?vcpubtoken=559f4f49-d355-442d-a406-8d045ea85ec4>